"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 020-2022-MDH-GM

Huarmaca, 18 de enero del 2022

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

VISTOS:

El Informe Nº010-2022-MDH/SGT, de fecha 14 de enero del 2022 y el Informe Legal Nº0025-2022-MDH-OAJ, de fecha 17 de enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe Nº010-2022-MDH/SGT, de fecha 14 de enero del 2022, la Subgerencia de Tesorería dentro del marco de sus funciones propuso el proyecto de Directiva ***"Directiva Para La Administración de Garantías Presentadas Mediante Carta Fianza y/o Póliza de Caución Ante la Municipalidad Distrital de Huarmaca"***, cuya finalidad es regular la adecuada y eficiente administración de las Cartas Fianza y/o Pólizas de Caución recibidas, a fin de salvaguardar los intereses de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, garantizando el pleno respaldo de los fondos públicos y el cumplimiento de los contratos suscritos;

Que, la Carta Fianza es un documento valor, emitido por una entidad financiera o de administración de seguros, autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros -SBS, a través de la cual se respalda el cumplimiento de obligaciones contractuales de terceros (proveedores, contratistas) para la ejecución o provisión de bienes, servicios u obras a favor de la entidad.

Que, para efectos de garantizar las condiciones contractuales de terceros con la Municipalidad, la Carta Fianza y la Póliza de Caución, tienen las mismas características; es decir, son solidarias, irrevocables, incondicionales, indivisibles y de ejecución automática, salvo se estipulen diferencias en los respectivos contratos; la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, establecen los tipos de garantías que cubren, los plazos, porcentajes y forma de ejecución de las mismas ante el incumplimiento contractual.

Que, mediante Informe Legal Nº0025-2022-MDH-OAJ, de fecha 17 de enero del 2022, la Oficina de Asesoría Legal, opina que el proyecto de directiva ***"Directiva Para La Administración de Garantías Presentadas Mediante Carta Fianza y/o Póliza de Caución Ante la Municipalidad Distrital de Huarmaca"***, se encuentra enmarcado en la normativa legal vigente, razón por la cual, considera viable su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDH/A, de fecha 02 de enero del 2019 y N° 372-2019-MDH/A, del 26 de junio de 2019, que aprueban la delegación de funciones al Gerente Municipal Econ. Fidel Geofredo Saavedra

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 020-2022-MDH-GM

Huarmaca, 18 de enero del 2022

Peltroche, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° SUBGERENCIA DE TESORERÍA HUARMACA

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR la Directiva N°001-2022-MDH-GM: "***Directiva Para La Administración de Garantías Presentadas Mediante Carta Fianza y/o Póliza de Caución Ante la Municipalidad Distrital de Huarmaca***", conforme a lo estipulado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°. – Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°. - DISPONER a las unidades orgánicas involucradas en el estricto cumplimiento de la presente directiva.

ARTICULO 4°. – ENCARGAR a la Subgerencia de Imagen Institucional la publicación en el portal Institucional la presente Resolución y Directiva.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
Econ. Fidel Saavedra Peltroche
GERENTE MUNICIPAL